



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 626-24

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTO: El Decreto núm. 329-20, que designa funcionarios en distintas dependencias del Estado, del 16 de agosto del 2020.

VISTO: El Decreto núm. 614-24, del 23 de octubre de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se mantiene la designación de Carlos Pimentel Florenzán como director general de la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizada de conformidad con el artículo 8 del Decreto núm. 329-20, del 16 de agosto del 2020, con todo el alcance, responsabilidades, atribuciones y prerrogativas inherentes a dicho cargo.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el Decreto núm. 614-24, del 23 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 3. Envíese a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), a la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

